

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2018, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar unánimemente los Términos y Condiciones de una Operación de Línea de Crédito Sindicada Simple (LCSS) de las siguientes entidades financieras: Banco Bisa S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A. y Banco FIE S.A., por un monto de hasta Bs230.010.000,00 así como otras autorizaciones y delegaciones consecuentes.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2018, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar unánimemente el Informe de las gestiones financieras.
2. Aprobar unánimemente el Informe de Aportes de Capital y Emisión de Acciones.
3. Aprobar unánimemente el Informe del Status y Avance del Proyecto.

Gravetal Bolivia S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2018, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

I. Ampliación del Objeto Social y consiguiente modificación de la cláusula cuarta de Escritura de Constitución y el artículo tercero del Estatuto.

Aprobar la ampliación del Objeto Social incluyendo a las actividades establecidas en la Escritura de Constitución y el Estatuto de la Sociedad como sigue: "La Sociedad se dedicará también a actividades agropecuarias, desarrollando actividad agrícola y desarrollando actividad pecuaria como ser la ganadería" o sea se dedicara: a) a la producción agrícola para su uso y/o comercialización como ser el cultivo de granos y/o semillas oleaginosas otros cultivos agrícolas, en propiedad agraria de su titularidad, o de propiedad de terceros, b) al procesamiento para darle valor agregado a los productos agrarios y/o la comercialización de esos productos agrarios, c) al manejo, operación, administración, control, de propiedades agrarias propias y de terceros, d) a la prestación de todos los servicios relacionados necesarios con este rubro de producción, preparación de propiedades, prestación de servicios agrarios, e) a la provisión de productos agrarios, como ser semillas, fertilizantes, agroquímicos etc. f) Obtener la

Representación de productores, fabricantes y/o comercializadores de productos agrícolas, como semillas, fertilizantes, agroquímicos etc., importarlos y exportarlos y comercializarlos g) prestar servicios de conservación, almacenamiento, despacho, comercialización entre otros, así como todas las actividades requeridas y necesarias con la producción agrícola; también en la actividad pecuaria se dedicara: h) a la Cría de ganado, en predios propios o de terceros, a la industrialización, comercialización de ganado, i) a la producción de alimentos agrícolas para ganadería y comercializarlos j) al manejo, operación, administración, control, de propiedades agropecuarias propias y de terceros, k) a la prestación de todos los servicios relacionados necesarios con este rubro de producción, preparación de propiedades, para ganado, l) a la producción de alimentos para consumo humano".

II. Requerimiento de consentimiento de los Tenedores de Bonos 2011 Gravel Bolívia

Aprobar que el presente acto se ponga en conocimiento de la Asamblea de Tenedores de Bonos 2011 Gravel Bolívia, para que expresen su consentimiento de acuerdo determinado por el artículo 648 del Código de Comercio y lo establecido en el Prospecto numeral II.3.35.2 referido a los Compromisos Negativos del Emisor.

INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de agosto de 2018, procedió a la firma del Contrato de Línea de Crédito Revolvente con el Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. por un importe de Bs60.000.000,00.

Industrias Oleaginosas S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL I, realizada el 22 de agosto de 2018 a Hrs. 10:00, determinó lo siguiente:

1. Análisis de la situación financiera de Industrias Oleaginosas S.A. al 31 de marzo de 2018 y 30 de junio de 2018.

La Asamblea se dio por informada de la situación financiera de Industrias Oleaginosas S.A. al 31 de marzo de 2018 y 30 de junio de 2018 y no manifestó ningún tipo de observaciones.

2. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos sobre el cumplimiento de Industrias Oleaginosas S.A. a los compromisos asumidos, dentro del Programa de Emisiones de Bonos IOL I.

La Asamblea se dio por informada y no manifestó ningún tipo de observaciones.

3. Consideración de la renuncia del actual Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL I y elección del nuevo Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL I.

La Asamblea aceptó la renuncia del Sr. Alejandro Pelaez Kay, en representación de la Sociedad Pelaez Abogados, como Representante Común de los Tenedores de Bonos IOL I, agradeciendo por la labor desarrollada.

De forma inmediata la Asamblea procedió a la elección del Sr. Jaime Quevedo, en representación de la empresa BIG PICTURE, como nuevo Representante Común de los Tenedores de Bonos IOL I.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos IOL II – Emisión 1, realizada el 22 de agosto de 2018 a Hrs. 11:00, determinó lo siguiente:

1. Análisis de la situación financiera de Industrias Oleaginosas S.A. al 31 de marzo de 2018 y 30 de junio de 2018.

La Asamblea se dio por informada de la situación financiera de Industrias Oleaginosas S.A. al 31 de marzo de 2018 y 30 de junio de 2018 y no manifestó ningún tipo de observaciones.

2. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos sobre el cumplimiento de Industrias Oleaginosas S.A. a los compromisos asumidos, dentro del Programa de Emisiones de Bonos IOL II.

La Asamblea se dio por informada y no manifestó ningún tipo de observaciones.

3. Consideración de la renuncia del actual Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL II y elección del nuevo Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL II.

La Asamblea aceptó la renuncia del Sr. Alejandro Pelaez Kay, en representación de la Sociedad Pelaez Abogados, como Representante Común de los Tenedores de Bonos IOL II, agradeciendo por la labor desarrollada.

De forma inmediata la Asamblea procedió a la elección del Sr. Jaime Quevedo, en representación de la empresa BIG PICTURE, como nuevo Representante Común de los Tenedores del programa de emisiones denominado Bonos IOL II.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Prodem S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 22 de agosto de 2018, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Designar como Auditores Externos para la Gestión 2018, a la firma Auditora PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L, a raíz de la comunicación de la Firma BDO Berthin Amengual S.R.L., que por razones de reestructuración, no podrá realizar la auditoría de los Estados Financieros correspondientes a dicha gestión.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado la apertura de la Agencia Fija denominada "Hipermaxi Norte", situada en instalaciones del Supermercado Hipermaxi Norte, ubicado en el 3er. Anillo Interno y Avenida Cristo Redentor, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el Departamento de Santa Cruz.

Resoluciones Administrativas

ASFI/1146/2018 de 17 de agosto de 2018

[Ver Adjunto](#)

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al **REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES** y sus Anexos 1 y 3, contenidos en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ASFI/1190/2018 de 23 de agosto de 2018

[Ver Adjunto](#)

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al **PLAN ÚNICO DE CUENTAS PARA EMISORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES** y los **FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**, de acuerdo al texto contenido en Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ASFI/1191/2018 de 23 de agosto de 2018

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado "Programa de Emisiones de Bonos Gas & Electricidad II" de GAS & ELECTRICIDAD S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NUMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-GYE-002/2018	Programa de Emisiones de Bonos GAS & ELECTRICIDAD II

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Programa de Emisiones de Bonos Gas & Electricidad II", el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, al Reglamento de Oferta Pública y al Manual de Prospectos, contenidos en los

Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “Programa de Emisiones de Bonos Gas & Electricidad II”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “Programa de Emisiones de Bonos Gas & Electricidad II”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Programa de Emisiones de Bonos Gas & Electricidad II”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Noticias

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Ferroviaria Oriental S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2018, adquirió un préstamo con el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por un importe de Bs1.700.000,00 con vencimiento al 26 de mayo de 2019, para capital de operación.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a partir del 23 de agosto de 2018, inició la provisión de recursos en la Cuenta Corriente Fiscal 10000009590155 – “GAMLP ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA” del Banco Unión S.A., para efectuar la cancelación del Primer Cupón de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1, a realizarse a partir del 24 de noviembre de la presente gestión, dada que esta fecha corresponde a un día no laboral, el pago efectivo se realizará el primer día hábil siguiente.

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de agosto de 2018, realizó la provisión de fondos por USD55.000,00 a Panamerican Securities S.A., Agente Pagador, para el Pago del Cupón N°6 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos PROLEGA I - Emisión 3" Serie POL-1-E3U-15. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de agosto de 2018, realizó la provisión de fondos por Bs598.400,00 a Panamerican Securities S.A., Agente Pagador, para el pago del Cupón N°6 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos PROLEGA I - Emisión 4" Serie POL-1-N4B-15. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2018, realizó la provisión de fondos para el pago del Sexto Cupón de la Emisión denominada "Bonos Subordinados BCP – Emisión II". De igual manera, informa que, el pago correspondiente será realizado a partir del 27 de agosto de 2018, en las oficinas de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.